Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026

Señora,
NATHALIA MONTEALEGRE TRIANA
Supervisora de Programación
Supervisora de Planta.

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 668 de 2026.

En cumplimiento al Manual de Contratación, Manual de Supervisión y a las directrices de Gerencia, de manera atenta se le informa que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

CONTRATISTA: NATALIA LARRAHONDO SANABRIA.
CONTRATO No: 668 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR DE CLOSED CAPTION PARA TEVEANDINA S.A.S. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 016 DE 2026.
VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.484.837).
PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

En virtud de lo anterior, se recuerda que el ejercicio de la supervisión entre otros aspectos implica la obligatoriedad de seguimiento y control técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, el cual implica la vigilancia y conocimiento pleno de la trazabilidad documental que en virtud de la ejecución contractual que se cause. De otra parte, se le recuerda que debe dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión contenidas en el Manual de Supervisión y Manual de Contratación de TEVEANDINA SAS., así como atender las funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución y la Ley. Dichos manuales podrán ser consultados en los siguientes links:

Manual de Supervisión:
https://canaltrece.sharepoint.com/sites/Mapa%20de%20Procesos/gestioncontractual/Manuales%20Guias%20e%20Instructivos/Forms/AllItems.aspx

Manual de contratación:
https://www.teveandina.gov.co/contratacion/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras/

Nota: En caso de ocurrir cambios en la asignación del APOYO A LA SUPERVISIÓN, el supervisor de planta puede reasignar mediante correo institucional, la supervisión de apoyo a quien considere, previa autorización de la Dirección Jurídica y Administrativa, siempre que, dicho contratista tenga en sus obligaciones contractuales, ejercer actividades de supervisión de contratos. De la reasignación deberá copiarse al área de Contratación para la respectiva actualización en su base de datos.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo
TEVEANDINA S.A.S.

Anexo:

- Copia contrato

Elaboró: Michael Matiz Gómez – Abogado Gestión Contractual
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación